

San Pablo de Tenta, 17 de febrero de 2024.

Señor Ingeniero.
Jorge Pachacutic Contento Japón
PRESIDENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SAN PABLO DE TENTA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes integramos la Delegación de la Ciudadanía al Consejo de Planificación Local de la parroquia San Pablo de Tenta.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, institución estatal que regula y ordena los procesos de participación a nivel nacional, emitió la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476: y, Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, determinando el cumplimiento obligatorio del proceso para la rendición de cuentas, ante lo cual, hemos iniciado el proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado San Pablo de Tenta, correspondiente al año 2023.

Dicho de este modo, toda vez que hemos trabajado con el equipo creado para el efecto, en representación de todos quienes conformamos el Consejo de Planificación Local del GAD. San Pablo de Tenta, hacemos llegar a su Autoridad, los formularios de consulta ciudadana, originales, que nos fueron entregados, así como, la matriz de consolidación y sistematización de los temas que requieren ser informados los ciudadanos, respecto a la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado San Pablo de Tenta durante el año 2023, consultas que deberán ser absueltas de forma obligatoria en el informe de Rendición de Cuentas 2023.

Seguros de contar con su atención a la presente, anticipamos nuestro más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Lcdo. Nelson Efrén Ordóñez Gutiérrez
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA
CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL

Lcda. María Francisca Chalan Gualán
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA
CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL

Lcdo. Luis Salvador Japón Japón
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA
PARROQUIA SAN PABLO DE TENTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
San Pablo de Tenta
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 17-02-2024 Hora: 16H50
Recibe: Ruth González
FIRMA